



DECRETO N° 1821.

CHIGUAYANTE 12 OCT 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a JONATHAN MUÑOZ GAETE, C.I. N° , en la dirección de comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de TALLER DE HOJALATERIA Y ESTRUCTURAS METALICAS.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DIAZ ROMERO  
ALCALDE (S)

GDR/LTS/BFC/JCHC/vht.

**Distribución:**

- Interesado /
- Secretaria Municipal /
- Patentes y Rentas Municipales /
- \* Dirección Jurídica (formato digital)
- \* Dirección de Control (formato digital)
- \* Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

